

ACTA No. 8
FUNDACIÓN ONG GOOD FRIENDS
NIT: 901.517.603-1
ASAMBLEA ORDINARIA

En Leticia, a través de la plataforma virtual Zoom, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día dieciocho (18) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023) y previa convocatoria realizada de acuerdo con los estatutos y la ley, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Asamblea General de la Fundación, a la cual asistieron:

Nombre Completo	Tipo de documento	Número de identificación	Descripción
Sungjin Hong	Cédula Extranjería	496630	Fundador
Hyesuk Kim	Cédula Extranjería	499607	Fundadora
Teresa Palacios Palacios	Cédula ciudadanía	1056573198	Revisora Fiscal

Se abrió la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Presentación y aprobación de los estados financieros.
4. Asignaciones permanentes de los años gravables anteriores, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.
5. Presentación y aprobación de la destinación de excedentes. Numeral 3, Parágrafo 2º del artículo 364-5 ET.
6. Autorización al Representante Legal para presentar la solicitud de actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
7. Aclaración de anexos de actualización al Régimen Tributario Especial.
8. Donaciones con destinación específica del año gravable 2022.
9. Elaboración, lectura y aprobación del Acta.

Desarrollo del orden del día

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se encuentran reunidos los dos fundadores, Sungjin Hong y Hyesuk Kim, y la revisora fiscal, Teresa Palacios Palacios.

CONTACTO: 312 4103619 / 311 5883548 / 3123501683

24

DIRECCIÓN: CALLE 7 # 7-18, LETICIA (AMAZONAS)

EMAIL: MISSIONGOODFRIENDS@GMAIL.COM

WWW.MISIONGOODFRIENDS.ORG

2. ELECCIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se nombran para estos cargos:

Presidente: Sungjin Hong, identificado con cédula de extranjería No. 496630.

Secretaria: Hyesuk Kim, identificada con cédula de extranjería No. 499607.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nos acompañó en la reunión Teresa Palacios Palacios, Revisora Fiscal de la Fundación, para presentar los estados financieros del año 2022. Los estados financieros fueron examinados durante la reunión y aprobados por unanimidad.

4. ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 1625 DE 2016.

La Fundación no tiene asignaciones permanentes de años gravables anteriores.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DESTINACIÓN DE EXCEDENTES. NUMERAL 3, PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 364-5 ET

El excedente del año 2022 fue de \$15.814.272 (Quince millones ochocientos catorce mil doscientos setenta y dos pesos colombianos) y el excedente del año 2021 fue de \$8.051 (Ocho mil cincuenta pesos colombianos), para un total de \$15.822.323 (Quince millones ochocientos veintidós mil trescientos veintitrés pesos colombianos). Los fundadores aprueban que los excedentes correspondientes al año 2022 y 2021 por valor de \$15.822.323 (Quince millones ochocientos veintidós mil trescientos veintitrés pesos colombianos), se utilizarán en el año 2023 de la siguiente manera: \$10.772.323 (Diez millones setecientos setenta y dos mil trescientos veintitrés pesos colombianos) para la compra de mercado y \$ 5.050.000 (Cinco millones cincuenta mil pesos colombianos) para pago de honorario de refuerzo escolar.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Dando cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional para la permanencia en el Régimen Tributario Especial, la Asamblea autoriza al Representante Legal de la Fundación ONG Good Friends para que realice el proceso obligatorio de actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario. Dicha autorización incluye la presentación de todos los documentos necesarios conforme a lo establecido en el Decreto 2150 de 2017.

7. ACLARACIÓN DE ANEXOS DE ACTUALIZACIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1819 del 2016, en concordancia con el Decreto 2150 del 2017, se informa a la Asamblea General que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, por tanto:

- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- La Fundación desarrolla actividades meritorias que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el Artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

8. DONACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL AÑO GRAVABLE 2022

Donaciones nacionales con destinación específica: en el año gravable 2022 se recibieron \$167.000.000 (Ciento sesenta y siete millones de pesos colombianos). Los donantes nacionales indicaron de forma verbal que se debían usar para la compra de casas para dormitorios de la Fundación. Por tanto, el 13 de julio de 2022 se compró una casa para el dormitorio No. 1 mediante escritura pública No. 0403 otorgada en la Notaría Única de Leticia, matrícula inmobiliaria No. 400-4259 y cédula catastral No. 91001010000001910002000000000 por valor de \$87.000.000 (Ochenta y siete millones de pesos colombianos) y el 13 de octubre de 2022 se compró una segunda casa para el dormitorio No. 2 mediante escritura pública No. 0628 otorgada en la Notaría Única de Leticia, matrícula inmobiliaria No. 400-4258 y cédula catastral No. 10010100000001910001000000000 por valor de \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos colombianos). Por esta razón se concluye que se ejecutó el 100% de las donaciones nacionales en el año 2022.

Donaciones del exterior con destinación específica: En el año gravables 2022 se recibieron \$324.351.630 (Trecientos veinticuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta pesos colombianos). Los donantes del extranjero informaron telefónicamente que la donación era dirigida a apoyar el proyecto de la construcción y creación del colegio cristiano. Por ende, el 14 de junio de 2022 se compró el terreno para el colegio cristiano mediante escritura pública No. 0335 otorgada en la Notaría Única de Leticia, matrícula inmobiliaria No. 400-6259 y cédula catastral No. 91001010000003060001000000000 por valor de \$130.000.000 (Ciento treinta millones de pesos colombianos). Los \$194.351.630 (Ciento noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta pesos colombianos) sobrantes de la donación se destinarán para compra de activos o gastos relacionados con la construcción y creación del colegio.

FUNDACIÓN ONG GOOD FRIENDS
NIT. NO. 901.517.603-1
¡Viviendo para la gloria de Dios!

CCA Cámara de Comercio del
Amazonas
Dirección de Registros Públicos
08 de Septiembre de 2021

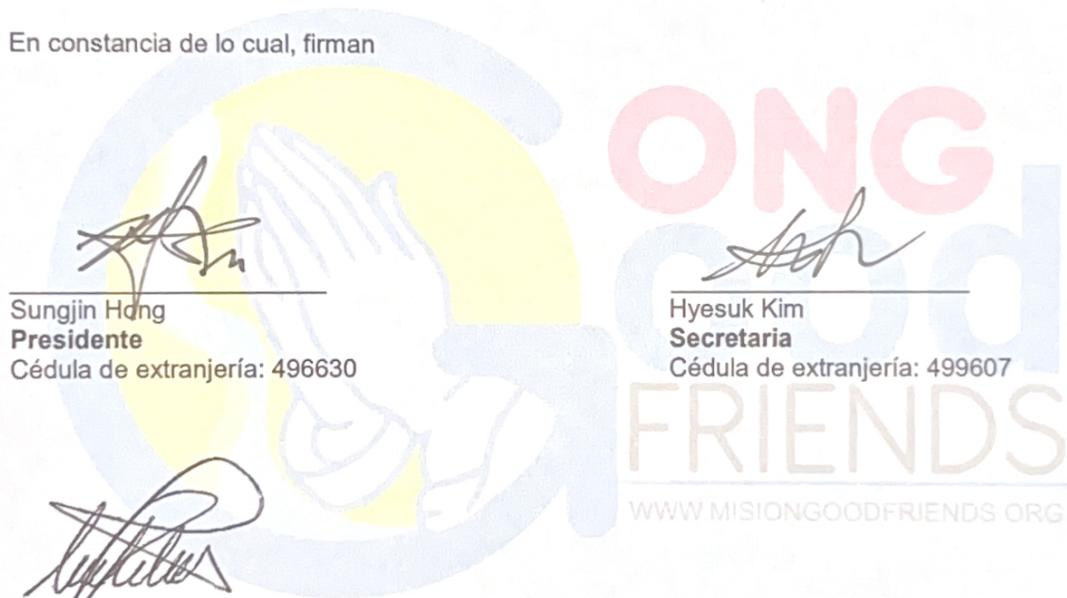
9. ELABORACION, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Acto seguido, la Asamblea General decretó un receso de quince minutos (15) para la elaboración de la presente acta.

Reiniciada la reunión y una vez leída la presente acta, esta se sometió a su aprobación. A continuación, fue aprobada en su integridad por unanimidad, es decir, con el voto favorable de cada uno de los miembros presentes.

Una vez agotado el orden del día propuesto, el Presidente de la reunión levanta la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.).

En constancia de lo cual, firman



Teresa Palacios Palacios
Revisora Fiscal
Cédula de ciudadanía: 1.056.573.1968